

### **I. Beneficios de los socios**

Ser socio de Biblioteca Viva permite acceder a:

1. Préstamo, sin costo, de dos ítems: libro, revista o película. Si el socio desea llevar un tercer ítem, podrá hacerlo pagando \$500 por el adicional. El número máximo de ítems que el socio puede tener en préstamo es de tres.

2. Tarifa rebajada en el servicio de computadores e Internet de Biblioteca Viva.

3. Beneficios en otras instituciones con las cuales exista un convenio vigente.

### **II. ¿Cómo hacerse socio?**

1. Presentando el carnet de identidad o pasaporte y pagando la tarifa de inscripción vigente. En el caso de menores de edad, estos deberán ir acompañados por su apoderado al momento de la inscripción, quien también tendrá que presentar su documento de identidad.

### **III. Funcionamiento de la membresía de Biblioteca Viva**

1. Su vigencia se extiende por un año a contar del día de pago de la inscripción.

2. La membresía de socio es personal e intransferible. Al solicitar un préstamo el socio debe, obligatoriamente, presentar su cédula de identidad.

3. Los socios menores de 18 años deben ser avalados por su apoderado al momento de la inscripción y no pueden llevar en préstamo libros catalogados como "solo para adultos" (categoría definida por criterio de Biblioteca Viva).

4. La membresía infantil, para socios menores de 13 años, solo permite retirar material de colección infantil y juvenil (categoría definida por Biblioteca Viva). Los apoderados pueden solicitar ítems infantiles en préstamo, presentando su cédula de identidad o la del menor.

5. Los adultos que se presenten como aval de un socio serán también responsables de las multas por atrasos o pérdida de material del menor avalado.

6. El socio puede hacer uso de su membresía en todas las sedes de Biblioteca Viva del país: pedir ítems en préstamos, realizar devoluciones, pago de multas y renovación de inscripción.

7. Si el socio desea terminar con su membresía antes de su vencimiento, no se devolverá el dinero ni se traspasará la membresía a otra persona.

### **IV. Los préstamos**

1. El préstamo de libros, revistas y películas es de 15 días corridos. Este periodo puede extenderse en dos ocasiones por 15 días más si el ítem no está reservado por otro socio, y si al momento de la solicitud de renovación el socio no cuenta con multas por atraso.

2. La solicitud de renovación de un préstamo se puede realizar antes de su fecha de vencimiento, de forma presencial, telefónica, por Whatsapp o a través del catálogo en línea (solicitando PIN en mesón o creando contraseña online). Si ya

se renovó el préstamo dos veces, no será posible renovarlo por más tiempo. Para volver a pedir el mismo ítem, éste debe quedar a disposición de otros usuarios al menos por 7 días.

3. Los socios pueden reservar en mesón, teléfono o Whatsapp los libros que estén en préstamo. Una vez recibido el libro, se dará aviso al interesado y el libro quedará apartado por 3 días para ser retirado personalmente por el usuario. El socio no podrá reservar un título que ya tiene prestado.

4. El socio es responsable por la devolución del material, ya sea en mesón o en el buzón de devolución habilitado en la entrada de la biblioteca. Por cada día de atraso se cobrará una multa de \$400 por cada ítem en préstamo.

5. La devolución de un ítem en mal estado (hojas y/o tapas de libros arrancadas, rotas, manchadas, discos o cajas destruidas, rayadas, manchadas, etc.), será sancionado por Biblioteca Viva. Esta penalización estará sujeta al criterio de la Administración y puede ir desde la reposición del volumen afectado hasta la suspensión temporal o definitiva del socio.

6. La reposición del material por pérdida o daños no exime al socio del pago de la multa por el atraso en la devolución. Es responsabilidad del usuario dar aviso a la biblioteca de origen para detener la multa y acordar la reposición del volumen afectado en el plazo máximo de un mes. El material repuesto deberá ser nuevo y original.

7. No se permite:

- Pedir en préstamo los ítems catalogados como Referencia, ya que estos son para consulta dentro de la biblioteca.
- Solicitar dos copias de un mismo título por un mismo socio.
- Solicitar préstamos de ítems mientras el socio tenga una deuda impaga, por cualquier concepto.

### **V. Biblioteca**

1. Para una buena convivencia dentro de la biblioteca agradecemos que mantengas un volumen moderado, no consumas alimentos y cooperes con el orden y el aseo.

2. Los menores de 13 años no pueden permanecer dentro de la biblioteca sin la supervisión de un adulto responsable.

3. Cualquier acto que vulnere la integridad moral o física del personal de Biblioteca Viva o de los usuarios (violencia física, verbal, psicológica, sexual, malos tratos o comportamientos indebidos), facultará a Biblioteca Viva para prohibir la entrada al lugar y/o cancelación de la membresía.

4. El horario de atención es de 12.00 a 20.00 horas, de lunes a domingo. Excepto feriados irrenunciables y casos excepcionales que serán debidamente informados.

*\*Sede Los Dominicos de 11 a 20 h los sábados, domingos y festivos.*

5. En caso de cierre, las multas no se harán efectivas (esto involucra solo el o los días de cierre).

La firma de la ficha de inscripción implica que el socio acepta todos los puntos de este reglamento, el que puede ser modificado en beneficio de los usuarios y del servicio.